

**PUBLICACIÓN**

**Radicado N° 50001312100120191003000**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META), DE CONFORMIDAD CON LOS  
ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011,**

**CONVOCA**

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO:

RURAL DENOMINADO: LA ESPERANZA, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 234-14464, UBICADO EN LA VEREDA EL MELUA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META).

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho(s) predio(s) y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante Auto de fecha 13 de diciembre de 2019, bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona:

NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION	CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA
Rural. "La Esperanza", vereda El Melúa, Puerto López (Meta)	50 573 00 03 0003 0001 000	234-14464
<b>REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS</b>		
<p>Predio que según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos:</p> <p><b>NORTE:</b> Partiendo desde el punto 9 en línea quebrada que pasa por los puntos 22, 21, 20, 19, 18, 17, 1, 16, 15, 14, 13, 12 y 11 en dirección nororiente, hasta llegar al punto 10, en una distancia de 14624,85 metros, con el Río Melúa, área de protección ambiental de por medio.</p> <p><b>ORIENTE:</b> Partiendo desde el punto 10 en línea quebrada que pasa por los puntos 8, 6, 7, 25 y 26 en dirección sur, hasta llegar al punto 4, en una distancia de 8195,44 metros, con predio del señor Elí Cárdenas, Caño La Esperanza (en parte) y Caño La División (en parte) de por medio.</p> <p><b>SUR:</b> Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada que pasa por el punto 3 en dirección occidente hasta llegar al punto 2, en una distancia de 1689,73 metros, con el predio Extremadura, Caño La Medianía (en parte) de por medio.</p> <p><b>OCCIDENTE:</b> Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada que pasa por los puntos 5, 24 y 23 en dirección norte hasta llegar al punto 9, en una distancia de 5139,54 metros, con Caño La Medianía de por medio.</p> <p style="text-align: center;"><u>COORDENADAS</u></p>		



**PUBLICACIÓN**

**Radicado N° 50001312100120191003000**

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
1	918010,4693	1150563,802	3° 51' 13,212" N	72° 43' 19,387" O
2	912158,7372	1147427,693	3° 48' 2,916" N	72° 45' 1,300" O
3	911884,7441	1148649,703	3° 47' 53,937" N	72° 44' 21,719" O
4	911901,5654	1148993,66	3° 47' 54,467" N	72° 44' 10,573" O
5	913741,8991	1147132,522	3° 48' 54,458" N	72° 45' 10,785" O
6	916456,8979	1150747,332	3° 50' 22,639" N	72° 43' 13,520" O
7	915252,3232	1150499,885	3° 49' 43,447" N	72° 43' 21,599" O
8	917840,2554	1151950,874	3° 51' 7,600" N	72° 42' 34,450" O
9	916869,9163	1146847,88	3° 50' 36,280" N	72° 45' 19,852" O
10	918643,4735	1152464,529	3° 51' 33,715" N	72° 42' 17,764" O
20	917601,6169	1149115,192	3° 50' 59,980" N	72° 44' 6,347" O

Constancia de inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas, folio **80-82** , consecutivo **2** portal de tierras.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución.

Dicha publicación se hará en **día domingo** en un diario de amplia circulación nacional como EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y en una emisora de alta sintonía en la región del Meta, principalmente en el municipio de Puerto López (Meta).

Dada en **Villavicencio**, a los **diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
**CARMEN INÉS MÉNDEZ DE SANTOFIMIO**

Secretaria  
DITL.